



Veintiuno de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1496
RADICADO N° 2019-00022-00

En atención a que frente a las cuentas del secuestre (archivos Nros. 54 a 60 del expediente digital), las cuales fueron puestas en conocimiento (archivo Nro. 61 del expediente digital), las partes guardaron silencio, se aprueban las mismas, (numeral 2., artículo 500 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71276f29801aef7664684fec5c16754200cb90c8d515140365e8d8da026da419**

Documento generado en 27/06/2023 10:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>